

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

*Presidente*

USHUAIA,

25 AGO. 1999

**VISTO** la nota de los señores Legisladores Enrique PACHECO, Juan A. ROMANO, Rosa D'ANGELO, Marcelo FIGUEROA y Abraham VAZQUEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma los señores Legisladores solicitan se realicen los trámites administrativos a los efectos de cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria programa para el día 26 de Agosto del cte. año. a la 9:30 horas, para el día 02 de Septiembre a la misma hora.

Que así también debe reprogramarse día y hora del cierre de asuntos y labor parlamentaria la que quedará fija de la siguiente manera: Cierre de Asuntos el día 31 de Agosto a las 15:00 horas y Labor Parlamentaria para la misma fecha a las 17:00 horas.

Que dicho traslado se debe a razones técnicas operativas.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**FIJAR para el día 02 de Septiembre del cte. año a las 9:30 horas la Sesión Ordinaria que fuera programada para el día 26 de Agosto del cte. año, Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día 31 de Agosto a las 15:00 horas y 17:00 horas respectivamente, según lo solicitado por los señores Legisladores Enrique PACHECO, Juan ROMANO, Marcelo FIGUEROA, Rosa D'ANGELO y Abraham VAZQUEZ y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** La presente sirve de notificación fehaciente.

**ARTICULO 3º.-**La Presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4º.-**REGISTRAR. Comunicar y Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°** 240 /99.-

